



Tribunal Supremo Electoral

ACUERDO NÚMERO 49-2021

EL TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL



CONSIDERANDO:

Que el Tribunal Supremo Electoral es la máxima autoridad en materia electoral, es independiente y por consiguiente no supeditado a organismo alguno del Estado. Su organización, funcionamiento y atribuciones están regulados en la Ley Electoral y de Partidos Políticos;

CONSIDERANDO:

Que la Directora de Recursos Humanos, en oficio número DRH-O-299-02-2021, de fecha 16 de febrero del año en curso, somete a consideración la autorización para modificar el Manual de Organización y Descripción de Puestos, aprobado mediante Acuerdo número 352-2016, de fecha 16 de diciembre de 2016, en el sentido de aprobar la Descripción y Especificación del puesto de Técnico IV (Técnico en Redes Sociales) del Departamento de Comunicación;

CONSIDERANDO:

Que así mismo la referida Directora, solicita se autorice el nombramiento a partir de la fecha de toma de posesión, con cargo al renglón presupuestario 011 "Personal Permanente" del señor **ELFEGO CRISTIAN OSWALDO BUSTAMANTE MORALES**, en el puesto de Técnico IV del Departamento de Comunicación, plaza número 69, quien cumple con el perfil del puesto en referencia, por lo que debe emitirse la disposición que corresponde;

POR TANTO:

Con base en lo considerado y en lo que para el efecto preceptúan los artículos: 1, 121, 125, 128, 129, 130, 131, 132, 142, 144 y 152 de la Ley Electoral y de Partidos Políticos (Decreto Número 1-85) de la Asamblea Nacional Constituyente y sus reformas);

ACUERDA:

ARTÍCULO 1º: Aprobar la Descripción y Especificación del puesto de Técnico IV del Departamento de Comunicación, que corre adjunta a esta disposición, pasa a formar parte y modifica el Manual de Organización y Descripción de Puestos;

ARTÍCULO 2º: Nombrar a partir de la fecha de toma de posesión, al señor **ELFEGO CRISTIAN OSWALDO BUSTAMANTE MORALES**, en el puesto de Técnico IV del Departamento de Comunicación, plaza número 69 con asignación mensual de OCHO MIL SETECIENTOS QUETZALES (Q 8,700.00) y con cargo a la partida número 2021-11150023-01-03-101-11-011-69 del presupuesto de funcionamiento vigente;

ARTÍCULO 3º: El presente Acuerdo entra en vigor inmediatamente.

DADO EN LA SEDE DEL TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL, en la ciudad de Guatemala, el día diecisiete de febrero de dos mil veintiuno.



Tribunal Supremo Electoral

COMUNÍQUESE:

MSc. Mynor Custodio-Franco Flores
Magistrado Presidente



Dr. Ramiro Rafael Rojas Cetina
Magistrado Vocal Primero

Dra. Irma Elizabeth Palencia Orellana
Magistrada Vocal Segundo

Dra. Blanca Odilia Alfaro Guerra
Magistrada Vocal Tercero

MSc. Gabriel Vladimir Aguilera Bolaños
Magistrado Vocal Cuarto

MSc. Mario Alexander Velásquez Pérez
Secretario General





DESCRIPCIÓN Y ESPECIFICACIÓN DEL PUESTO

I. IDENTIFICACIÓN DEL PUESTO:

NOMBRE DEL PUESTO:	TÉCNICO IV
NOMBRE FUNCIONAL DEL PUESTO	TÉCNICO EN REDES SOCIALES
NOMBRE DE LA DEPENDENCIA:	Departamento de Comunicación
INMEDIATO SUPERIOR	Jefe(a) del Departamento de Comunicación.

II. OBJETIVO DEL PUESTO:

Apoyar en la gestión de redes sociales y de las comunidades digitales, promoviendo a su vez una imagen positiva de la Institución de acuerdo a las estrategias planteadas para el social media. Participar en la creación de contenidos así como en el diseño y presencia en los medios sociales en los cuales el Tribunal tenga presencia. Poseer una visión global de todos los componentes de una estrategia y saber cómo aplicarla.

III. ACTIVIDADES DEL PUESTO:

<ul style="list-style-type: none">• Administrar los perfiles de las diversas redes sociales de este Tribunal.
<ul style="list-style-type: none">• Identificar temas de comunicación que puedan ser clasificados como prioritarios en el abordaje estratégico comunicacional en las redes sociales.
<ul style="list-style-type: none">• Ser responsable de la comunicación entre el ciudadano y la Institución a través de las diversas redes sociales en las cuales tenga presencia el Tribunal.
<ul style="list-style-type: none">• Desarrollar y presentar al Jefe inmediato superior, propuestas que permitan mantener a la vanguardia, el uso e implementación de nuevas tecnologías, en el tema de redes sociales que permitan mantener la presencia del Tribunal en esas plataformas.
<ul style="list-style-type: none">• Ejecutar la estrategia social media y comunicación digital.
<ul style="list-style-type: none">• Dinamizar el contenido digital de acuerdo a las estrategias institucionales en las diferentes Redes Sociales, creación de planes de comunicación específicos para cada canal, red o proyectos establecidos.
<ul style="list-style-type: none">• Monitorear y analizar las redes sociales con el fin de detectar áreas de mejora para la institución e integrarla para las diferentes estrategias aprobadas.
<ul style="list-style-type: none">• Participar en la creación de contenido creativo de acuerdo a cada red social.
<ul style="list-style-type: none">• Apoyo en la creación de gráficas y audiovisuales de acuerdo con los responsables de las diferentes áreas de trabajo y las estrategias generales de comunicación.
<ul style="list-style-type: none">• Sistematizar y redactar los procesos y protocolos de funcionamiento en su área de trabajo.

- Ejecutar, o proponer, el plan de actuación ante una crisis de imagen de la Institución en el ámbito digital.
- Otras funciones que le sean asignadas por el(la) Jefe(a) inmediato, en razón del puesto u otras para cumplir con necesidades institucionales que se requieran a la dependencia de manera temporal, principalmente en el periodo del Proceso Electoral.

IV. REQUISITOS DEL PUESTO (PERFIL):

ESCOLARIDAD MÍNIMA
<ul style="list-style-type: none"> • Tres años de estudios universitarios aprobados o técnico universitario en el área específica para el puesto, según sean las funciones de la dependencia.

EXPERIENCIA
<ul style="list-style-type: none"> • Cuatro años de experiencia laboral

CARACTERÍSTICAS PERSONALES:
Analítico(a) y organizado(a), dinámico(a), con iniciativa y orientado a resultados, buena atención y servicio al usuario.
Capacidad de buenas relaciones interpersonales.
Capacidad para expresarse verbalmente y por escrito.
Habilidad para preparar informes.
Responsable y con fuerte sentido ético.
Habilidad para trabajar en equipo.

REQUISITOS
INDISPENSABLES:
Cumplir con lo establecido en el numeral IV.
Ciudadano(a) guatemalteco(a).
Estar en el pleno uso del ejercicio de sus derechos ciudadanos.
Tener conocimiento del funcionamiento de las diferentes redes sociales y sus herramientas así como de plataformas digitales y social media.
Con conocimiento y alta capacidad para expresarse verbalmente y por escrito.
Manejo de software, Windows/Office y conocimientos en tecnologías de la información y la comunicación (TIC's).
Disponibilidad de horario.
DESEABLES:
Nivel avanzado del idioma inglés.

